

Asunto: Resumen publicado por la OMI sobre la reunión del Comité MEPC 71

Muy Sres. nuestros:

La OMI ha publicado un completo resumen de los principales asuntos que se han debatido en la reunión del Comité de Protección del Medio Marino (MEPC 71) que se celebró la semana pasada en Londres, que complementan la información de la circular de referencia SMA 41/2017/AB que les enviamos ayer, y que por su interés les adjuntamos en el siguiente enlace:

<https://maritimecyprus.com/2017/07/11/highlights-of-imo-marine-environment-protection-committee-mepc-71/>

En esencia, el resumen trata sobre los siguientes asuntos:

1. Convenio de Gestión de las Aguas de Lastre (BWM):
 - Fechas para instalar los equipos de tratamiento de agua de lastre en los buques.
 - Orientaciones sobre la aplicación del Convenio BWM a los buques que navegan en zonas marítimas en las que no es posible efectuar el cambio del agua de lastre según lo dispuesto en las reglas B-4.1 y D-1 del Convenio BWM.
 - Descarga por gravedad de los tanques altos de buques graneleros.
 - Medidas para contingencias.
 - Fase de adquisición de experiencia.
 - Código para la aprobación de los sistemas de gestión del agua de lastre.
2. Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GHG):
 - Revisión de los avances tecnológicos del Índice de Eficiencia Energética de Proyecto de los Buques (EEDI).
 - Directrices para establecer la potencia propulsiva mínima de los buques.
 - Sistema de recopilación de datos sobre el consumo de combustible.
 - Objetivos de reducción de las emisiones de GHG del transporte marítimo.
3. Contaminación atmosférica:
 - Contenido de azufre en los combustibles de uso marino.
 - Directrices sobre los sistemas de limpieza de los gases de escape.
 - Revisión de las prescripciones relativas a la certificación de los sistemas de reducción catalítica selectiva (SCR) con arreglo al Código técnico sobre los NO_x 2008.
 - Directrices para la descarga del agua de purga de la recirculación de los gases de escape (EGR).
4. Enmiendas a los instrumentos de obligado cumplimiento:
 - Designación del mar Báltico y mar del Norte como zonas de control de las emisiones de NO_x del Nivel III.
 - Información sobre la Nota de entrega de combustible.

Muy atentamente,

Manuel Carlier
Director General